



Resolución Directoral

Lima, 11 de junio de 2025



VISTOS:



El Informe N°000079-2025-USELECCIÓN/HSR, de fecha 09 de junio del 2025, emitida por la Unidad de Selección Evaluación y Movimiento de Personal, Nota Informativa N°000814-2025-OARRHUMANOS/HSR, de fecha 09 de junio del 2025, emitida la Oficina de Administración de Recursos Humanos, Informe N° 000067-2025-OEADMINISTRACIÓN/HSR, de fecha 10 de junio del 2025, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración e Informe N°01-2025-OAJ/HSR, de fecha 11 de junio del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;



CONSIDERANDO

Que, mediante el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que provea. Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptable de seguridad;



Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2025-SA, se aprueba los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, el artículo 2° de los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales, establece que los lineamientos tienen como finalidad establecer las disposiciones para el desarrollo ordenado, sistemático y progresivo del proceso de nombramiento del personal administrativo al que hace referencia la Ley N° 32059 (personal comprendido en el Decreto Legislativo 1057-CAS);

Que, asimismo, el artículo 9° de los Lineamientos advertidos establece que, el proceso de nombramiento se llevará a cabo a través de las siguientes comisiones: Comisión Central de Nombramiento y Comisión de Nombramiento de cada Unidad Ejecutora.

Que, los artículos 10 y 11 de los Lineamientos en mención establecen que, la Comisión Central de Nombramiento y la Comisión de Nombramiento de cada Unidad Ejecutora, son designadas mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Salud y Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, respectivamente, asimismo, establecen la conformación de las referidas comisiones;

Que, mediante Resolución Ministerial N°390-2025/MINSA de fecha 06 de junio de 2025, resuelve en su artículo 1° conformar la Comisión Central de Nombramiento del Ministerio de Salud. Asimismo, en el artículo 11° del mismo, establece que cada unidad ejecutora deberá conformar una comisión de nombramiento, que dirija dicho proceso, la misma que estará integrada de la siguiente manera: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá; Un/a representante de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, quien actuara como Secretario Técnico, Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o

quien haga sus veces, Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces. Cabe señalar, que la presente comisión deberá de conformarse mediante acto resolutivo emitida por el Titular de la Unidad Ejecutora del Hospital Santa Rosa;

Que, en el artículo 14° del Decreto Supremo N°006-2025-SA, establece las funciones de las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras;

Que, con Oficio Múltiple N° D0000111-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 03 de junio del 2025, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, informa sobre el pronunciamiento del proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, en ese sentido atendiendo al Principio de Legalidad, establecido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, por lo que las reactivaciones de las precitadas comisiones deben estar circunscrita al marco normativo ante descrito;

Que, mediante Nota Informativa N° 000841-2025-OARRHUMANOS/HSR, de fecha 9 de junio del 2025, el Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, solicita se apruebe la Conformación de la Comisión de Nombramiento, los cuales integraran los siguientes miembros: el Asesor de la Dirección General, Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, y el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante el Informe N°01-2025-OAJ/HSR, de fecha 11 de junio del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica otorga opinión favorable a la conformación de la Comisión de Nombramiento para el proceso de nombramiento del personal administrativo, el mismo que se ciñe bajo los lineamientos de la Resolución Ministerial N° 390-2025/MINSA, el Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 006-2025-SA, la cual indica quienes formarán parte como miembros de la presente Comisión de Nombramiento del Hospital Santa Rosa;

Con los vistos de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa;

En uso de las facultades conferidas en el literal e) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1022-2022-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **APROBAR** la Conformación del **Comité de Nombramiento** que llevará el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido bajo el Decreto Legislativo N°1057, en el Hospital Santa Rosa, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	REPRESENTANTE	CARGO
Flores Vilchez Jean Richard	Asesor de la Dirección General	Presidente
Cuadros Espinoza Luis Alberto	Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos	Secretario Técnico
Razuri Ramírez César Augusto	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
Díaz Spirán Julio César	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
Martínez Merizalde Huatuco Napoleón Roberto	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro



Resolución Directoral

Lima, 11 de junio de 2025



ARTICULO 2°. - **DISPONER** que los Jefes de Servicios, Unidades y Equipos de Trabajo, presten las facilidades al Comité conformado para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 3°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias administrativas para su seguimiento e interesados para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO. 4°- DISPONER a la Oficina de Estadística e informática, efectúe la publicación del presente acto Resolutivo en la Página Web del Portal Institucional del Hospital Santa Rosa: <http://hsr.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



M.C. RAUL NALVARTE TAMBINI
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP. 020306 RNE. 012400

RNT/RMMH/gzv.

DISTRIBUCIÓN:

- > Dirección General
- > Dirección Ejecutiva de Administración
- > Oficina de Administración de Recursos Humanos
- > Oficina de Asesoría Jurídica
- > Oficina de Estadística e informática
- > Archivo.